

# ESPACIO DE PARTICIPACIÓN SOBRE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES



## MINUTA DE ACUERDOS ONCEAVA REUNIÓN DE TRABAJO 31 de mayo de 2018

De conformidad con el numeral 12 de los Lineamientos de Operación de los Espacios de Participación se llevó a cabo la onceava reunión de trabajo del Espacio de Participación sobre derechos de niñas, niños y adolescentes en la sala Ayotzinapa, localizada en la planta baja del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México (PDHCDMX), ubicado en la Calle General Prim núm. 04, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México.

### 1. Participantes

Institución	Nombre	Cargo
DIFCDMX	José Pablo Castillo Brito	No especificado
SIPINNA CDMX	Erendi Belem Reyes Solís	No especificado
Fundación Voces por la Infancia A.C.	Alejandra Altamirano Román	No especificado
Vinni Cuubi A.C.	Salvador Trejo Vera	Presidente
PGJ CDMX	Rodrigo Jamie Ceballos Ramírez	LCP
JAPDF	Grecia Sebastián Zepeda	Analista
PPDNNA-DIFCDMX	María Valeria Guerrero García	Coord. Interv. Fam. Ent. Esc. Viol.
Delegación Miguel Hidalgo	Gloria Erika Rodríguez Gutiérrez	Enlace

### 2. Agenda de trabajo

1. Revisión del reporte que instancias ejecutoras realizaron en el primer y segundo semestres 2017 de las estrategias priorizadas en el plan de trabajo del Espacio de Participación: 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 422 y su retroalimentación por parte de las y los integrantes del Espacio mediante valoración participativa. La valoración participativa se plasma en el documento denominado **Cap 23 sem 1 y 2 2017 31 de mayo 2018.doc**.

2. Se retoma la revisión de las estrategias. Desde la Secretaría Ejecutiva se comenta que para la estrategia **405** se tiene poco avance a partir de lo reportado en la plataforma SIIMPLE, dado que no hay aún alguna instancia que quiera encabezar la elaboración del diagnóstico. Se menciona que si bien SIPINNA fundamentó vía oficio (SIPINNA-CDMX/SE/050/2018) que con base en los artículos 103 y 109 de la Ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México, que carece de atribuciones para dar cumplimiento a las estrategias 405 y 408", se replantea la petición de si desde la atribución que tiene SIPINNA para articular interinstitucionalmente a instancias que sí pueden reportar información se puede avanzar en la implementación de esta estrategia. Véase **valoración participativa**, p. 3 en **Cap 23 sem 1 y 2 2017 31 de mayo 2018.doc**. Desde Secretaría Ejecutiva se

hace mención de que el artículo 113, fracción IV de la Ley de derechos de niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México (LDNNACDMX) hace mención de que la PPDNNA tiene que “Elaborar, bajo el principio de interés superior, un diagnóstico sobre la situación de vulneración y un plan de restitución de derechos, que incluya las propuestas de medidas para su protección”. La elaboración de este diagnóstico apunta a un diagnóstico para la propia Procuraduría de Protección para la elaboración de un plan de restitución de derechos y no es posible aplicar o hacer extensivo este diagnóstico para el que está señalado en la estrategia **405** pero es posible que los datos de su diagnóstico puedan aportar al diagnóstico general.

3. Sobre la estrategia **406** se señala desde Secretaría Ejecutiva que si bien la estrategia tiene un carácter genérico tendiente a la actualización de Leyes, hay componentes que pueden ser atendidos desde el tramo de responsabilidad de aquellas instancias que implementan protocolos y lineamientos de atención para la atención de la población, de ahí que se solicita a enlaces de la PGJ que revisen si los lineamientos que implementan están armonizados a la Ley de derechos de niñas, niños y adolescentes de la Ciudad de México. La enlace de la JAP señala que el 20 de marzo de 2018 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los Lineamientos de reacción inmediata en caso de ausencia, desaparición o extravío de niñas, niños y adolescentes que reciben acogimiento residencial en la Ciudad de México”

4. Sobre la estrategia **407**, la PPDNNA señala que como parte de la prevención del delito de trata, esta Procuraduría recibe dibujos de niñas, niños y adolescentes dentro de la Convocatoria que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito invitan al 10° concurso nacional de dibujo “Aquí estoy contra la trata”: [http://sipinna.cdmx.gob.mx/sipinna/pdf/cartel\\_concurso\\_dibujo.pdf](http://sipinna.cdmx.gob.mx/sipinna/pdf/cartel_concurso_dibujo.pdf) Se reitera desde Secretaría Ejecutiva la convocatoria a la Dirección Ejecutiva de Atención a la Niñez y Desarrollo Comunitario (DEANDC) para solicitar la retroalimentación del reporte de esta estrategia, dado que esta dirección tiene atribuciones para la prevención de violencia hacia niñas, niños y adolescentes. *Desde Secretaría Ejecutiva se invita a que la Delegación Miguel Hidalgo reporte en esta estrategia la acción de sensibilización realizada en el Espacio de Participación de víctimas de trata. Asimismo se propone que al interior del Espacio se proyecte el documental “Putas de la trata y otros tratos”.*

5. De la estrategia **408**, desde Secretaría Ejecutiva se señala que para lograr el diseño de políticas públicas sería importante realizar una labor de capacitación a las instancias encargadas, por lo que se propone solicitar a UNICEF una capacitación como la que se impartió en el contexto de la creación de SIPINNA en 2016. Enlace de SIPINNA señala que su enlace con UNICEF se ha generado a través de la vinculación con SIPINNA nacional.

6. De la estrategia **409** sobre la instauración de comités de mediación, se señala desde Secretaría Ejecutiva que el reporte es muy mínimo y sólo se tiene por parte de SEDESO. Se señala que el carácter de la estrategia es muy amplio y que la figura de comités de mediación aplica para contextos familiares, escolares, comunitarios, por lo que no se ha logrado precisar la naturaleza de los comités. PGJDF asume desde el 21 de mayo el compromiso de revisar al interior de su instancia la naturaleza de la unidad de mediación. Por su parte la PPDNNA señala que han sido capacitados orientadores familiares, pero aún no han terminado su formación, por esa razón no ha sido reportado en la plataforma. Es una acción en orientación en materia familiar. Desde Secretaría Ejecutiva se señala que, ante estrategias genéricas o amplias, lo importante es visibilizar lo específico del tramo de responsabilidad de las instancias ejecutoras.

7. De la estrategia **410** se tienen valoraciones del 10 de abril y 21 de mayo, ver **Cap 23 sem 1 y 2 2017 31 de mayo 2018.doc** pág. 21.

8. De la estrategia **411**, desde inicios de la instalación del Espacio, la enlace de Consejería Jurídica socializó al Espacio el Reglamento de la LDNNACDMX.

9. De la estrategia **412** sobre acciones de promoción sobre el derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes, se hace la petición a enlace de SIPINNA para que se realice la vinculación con el área de participación del DIFCDMX con la que se lleva la Comisión de Participación, que lleva actividades similares a las del DIFCDMX en la materia.

10. De la estrategia **419**, se invita desde Secretaría Ejecutiva a integrantes del Espacio a conocer el trabajo de la organización El poder del consumidor, que realiza radiografías de dulces dañinos para niños: <http://elpoderdelconsumidor.org/>

11. Sobre la estrategia **420**, se apunta desde Secretaría Ejecutiva que, en la reunión de trabajo del 06 de marzo, la organización México juega A.C. hizo un llamado a la responsabilidad de las instancias ejecutoras para garantizar el derecho al juego a niñas, niños y adolescentes. Asimismo, se menciona que a partir del día internacional del juego, celebrado el 31 de mayo, esta misma organización llevará a cabo un evento el día 03 de junio en el Centro de Tlalpan. *Se establece el compromiso desde Secretaría Ejecutiva de socializar la invitación vía electrónica a las y los integrantes del Espacio.*

12. Respecto a la estrategia **422**, sobre procesos de acogimiento, se señaló que desde Secretaría Ejecutiva se cumplió el compromiso de enviar al DIFCDMX un oficio (OFICIO No. SEMSyE/PDHCDMX/0269/2018) para solicitar la vinculación de esta instancia junto con la JAP para la continuación de los talleres iniciados con anterioridad. Se da por enterada la enlace de JAP pero no se cuenta con la presencia de la enlace de la Dirección de atención a niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad, riesgo o desamparo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México. *Se dará seguimiento a esta vinculación.*

13. Respecto a la estrategia **424**, se asume *el compromiso desde Secretaría Ejecutiva de reestablecer la vinculación con enlace de INJUVE y con la Coordinadora del Espacio de Participación sobre derechos de las personas jóvenes para “Desarrollar un programa integral de atención a adolescentes, con el enfoque de derechos humanos, que les permita contar con elementos educativos, culturales y laborales para la construcción de su proyecto de vida”.*

14. Sobre la estrategia **425**, se asume *el compromiso desde Secretaría Ejecutiva de reestablecer la vinculación con la Coordinadora del Espacio de Participación sobre derechos de las poblaciones callejeras para revisar qué acciones se realizan para “Acabar con la separación de familias por causa de pobreza”.* Asimismo, *se establecerá comunicación con enlace de la Dirección de atención a niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad, riesgo o desamparo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México para saber las acciones que realizan al respecto.*

### **3. Acuerdos tomados**

1. Enlace de la Delegación Miguel Hidalgo consultará si hay posibilidad de proyectar el documental *“Putas de la trata y otros tratos”* como un actividad para dar cumplimiento a la estrategia 407.

2. Se establece el compromiso desde Secretaría Ejecutiva de socializar la invitación vía electrónica a las y los integrantes del Espacio el evento de México juega A.C. para el evento del 03 de junio.

3. Se asume el compromiso de dar seguimiento a la vinculación interinstitucional entre DIFCDMX y JAPDF para la estrategia 422.

4. Se asume el compromiso desde Secretaría Ejecutiva de reestablecer la vinculación con enlace de INJUVE y con la Coordinadora del Espacio de Participación sobre derechos de las personas jóvenes para “Desarrollar un programa integral de atención a adolescentes, con el enfoque de derechos humanos, que les permita contar con elementos educativos, culturales y laborales para la construcción de su proyecto de vida”.

5. Se asume el compromiso desde Secretaría Ejecutiva de reestablecer la vinculación con la Coordinadora del Espacio de Participación sobre derechos de las poblaciones callejeras para revisar qué acciones se realizan para “Acabar con la separación de familias por causa de pobreza”. Asimismo, se establecerá comunicación con enlace de la Dirección de atención a niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad, riesgo o desamparo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México para saber las acciones que realizan al respecto.

6. Para la próxima reunión de trabajo se citará a enlaces de la DEANDC de DIFCDMX y de SEDESA para terminar de revisar el reporte de los semestres 1 y 2 y con ello finalizar la revisión del plan de trabajo del Espacio.

### **(Anexos)**

**Cartel DIF convocatoria concurso sobre trata.**